

(Reverso)

Número de entrada

Fecha

DATOS DEL INTERESADO

- a) Apellidos: 1.º Nombre DNI número
- 2.º
- b) Natural de provincia de
- c) Nació el de de 19.....
- d) Hijo de y de
- e) Reside en, calle, número, teléfono
- f) Soltero Casado Viudo
- g) Condición:
 - Civil Militar { Empleo
Arma o Cuerpo
Ejército
- h) Profesión del padre:
 - Civil Militar { Empleo
Arma o Cuerpo
Ejército
- i) Inscrito en Marina en el Trozo de
Pertenece a la Caja de Recluta de (1)
- j) Estudios:
 - Preuniversitario Curso de Orientación Universitaria { Cursándolo
Aprobado
 - Acceso a la Universidad
 - Fecha en que lo aprobó
- k) Presentado en la oposición de 19..., 19..... y 19.....
- l) Derechos de examen:
 - Personal del servicio activo de las Fuerzas Armadas
 - Huérfano de militar
 - Familia numerosa de 1.ª , de 2.ª , de Honor «2».
- m) Plaza de Gracia por Orden ministerial número de de de 19..... («Diario Oficial» número),
- n) Prueba de idiomas.—Elige: Inglés Francés

(1) Sólo para los que estén en edad de alistamiento.

(2) Los beneficiarios de familia numerosa deberán acompañar copia certificada o fotocopia del carné y de su tarjeta de renovación.

ANEXO II

(Anverso)

Declaración complementaria de conducta ciudadana
(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

El que suscribe, don, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19....., por la presente declaración, bajo mi personal responsabilidad, con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al dorso,

HAGO CONSTAR

- a) Que se encuentra inculcado o procesado.
- b) Que le han sido aplicadas medidas de seguridad.
- Que está implicado en diligencias en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.
- c) Que ha sido condenado en juicio de faltas en los tres últimos años a esta fecha.
- d) Que le han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo, sancionadas por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente para el que se exige esta certificación o informe de conducta y en plazo de los últimos años a esta fecha.

En a de de 19.....
El declarante,

(Reverso)

Código Penal

Artículo 302

«Serán castigados con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario que abusando de su oficio cometiera falsedad» (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

«4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.»

Artículo 303

«El particular que cometise en documento público u oficial, en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles, algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas» (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

Nota

Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

1632

ORDEN de 22 de diciembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la Cátedra de «Radiología y Medicina Física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 1 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 18) para provisión de la Cátedra de Radiología y Medicina Física de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Gil Gayarre.
Vocales: Don Francisco López Lara, don Francisco Marín Gorrioz, don José Luis Genovés García, y don Claudio Otón Sánchez, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Zaragoza, Murcia y La Laguna, respectivamente.
Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antolín Melillo Polio.

Vocales suplentes: Don Vicente Belloch Zimmermann, don Juan Zaragoza Rubira, don Manuel Martínez Morillo y don Vicente Pedraza Muriel, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Sevilla, Málaga y Granada, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1633

ORDEN de 22 de diciembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la Cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres) (2.º), León (1.º) y León (2.º).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 31 de marzo, 1 de junio, 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo, 16 de junio y 14 de agosto de 1982) para provisión de la Cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres) (2.º), León (1.º) y León (2.º), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Lacruz Berdejo.

Vocales: Don José Luis de los Mozos y de los Mozos, don Vicente Guillarte Zapatero, don Francisco Javier O'Callaghan Muñoz, y don Luis Puig Ferriol, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, el 1.º y 2.º, en situación de supernumerario, el 3.º, y Autónoma de Barcelona, el 4.º

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rodrigo Bercoz Rodríguez-Cano.

Vocales suplentes: Don Pablo Beltrán de Heredia y Onís, don Amadeo Fuenmayor Champín, don Angel Manuel López López y don José Antonio Doral García, Catedráticos de las Universidades de Salamanca el 1.º, en situación de supernumerario el 2.º y 4.º, y de Sevilla el 3.º

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1634

ORDEN de 22 de diciembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Electrotécnica y Automática» de la Facultad de Ciencias de Bilbao de la Universidad del País Vasco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) para provisión de la cátedra de «Electrotécnica y Automática» de la Facultad de Ciencias de Bilbao de la Universidad del País Vasco, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Bru Villaseca.

Vocales: Don Roberto Moreno Díaz, don José Luis Lloret Sebastián, don Ernesto Martín Rodríguez y don José Rivas Rey, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, Valencia, Murcia y Santiago respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Salvador Velayos Hermida.

Vocales suplentes: Don José María Codina Vidal, don Juan Ayala Montoro, don Sebastián Dormido Bencomo y don José

Espí López, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Valladolid, UNED y Valencia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1635

ORDEN de 23 de diciembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la Cátedra de Física Industrial de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 31 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) para provisión de la cátedra de Física Industrial de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José García Santemases.

Vocales: Don Vicente Alexandre Campos, don Maximino Rodríguez Vidal, don Mariano Mellado Rodríguez y don Francisco Rubio Royo, Catedráticos de las Universidades de Valladolid el primero, de la Complutense el segundo y tercero, y de La Laguna el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Bru Villaseca.

Vocales suplentes: Don Antonio Civit Bréu, don Justo Mañas Díaz, don Bernardo García Olmedo y don Ernesto Martín Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Alcalá de Henares, Granada y Murcia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1636

ORDEN de 23 de diciembre de 1982 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de las Universidades de Cádiz (Jerez), León, Alicante, País Vasco (San Sebastián) y La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 12 de noviembre de 1980 y 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre de 1980 y 7 de febrero de 1981), para provisión de las cátedras de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Cádiz (Jerez), León, Alicante, País Vasco (San Sebastián) y La Laguna,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierto la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Cádiz (Jerez), León, Alicante, País Vasco (San Sebastián) y La Laguna,

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa Michels.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.